



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 8.961 ptas. Semestral ..... 5.150 ptas. Trimestral ..... 3.090 ptas. Ayuntamientos ..... 6.489 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 103 pesetas      De años anteriores: 206 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1993</b>	<b>Lunes 25 de enero</b>	<b>Número 15</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECCION DE PERSONAL

La Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1993, en base a cuanto se dispone en el art. 15 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adoptó el acuerdo de reconvertir las plazas funcionariales de Médico Anestesiista del Hospital Provincial, Médico Adjunto del Servicio de Salud Mental del Hospital Psiquiátrico de Oña, Psicólogo de dicho Hospital Psiquiátrico y dos de Auxiliares de Clínica de la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte de Miranda de Ebro, en puestos de trabajo de la plantilla de personal laboral fijo de la Entidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo señalado en el art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, significándose que el expediente queda expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho acuerdo se considerará definitivo si durante el citado trámite no se presentaran reclamaciones.

Burgos, 15 de enero de 1993. - El Presidente, Vicente Orden Vígara. - El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente: Sentencia número 542. - En la ciudad de Burgos, a 19 de noviembre de 1992. La Sección Segunda de la

Audiencia Provincial de Burgos, constituida por el Ilmo. señor Magistrado D. Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 347 de 1992, dimanante de juicio verbal procedente del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, seguido entre partes, de una, como demandante-apelada, doña Clara Sáiz Cuesta, vecina de Burgos, representada por el Procurador doña Paula Gil Peralta y defendida por el Letrado D. Joaquín Sáez Fernández; y de otra, como demandado-apelante, «Herrero Temiño, S. A.», domiciliado en Burgos, representado por el Procurador D. José Roberto Santamaría Villorejo y defendido por el Letrado doña Encarnación Muñoz Rubio, y el demandado-apelado, D. Laureano de la Fuente Miguel, el que no ha comparecido en esta instancia, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Desestimar el recurso de apelación interpuesto por la representación de «Herrero Temiño, S. A.» contra la sentencia dictada el 1 de junio de 1992 por el Juzgado de Primera Instancia número 5, de Burgos, en los autos de juicio verbal número 134/92 y, en consecuencia, confirmar la citada resolución en su integridad, con expresa imposición de las costas procesales causadas en esta instancia a la parte apelante. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose a las partes y al litigante incomparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. - Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación personal al demandado incomparecido en esta instancia D. Laureano de la Fuente Miguel, expido y firmo el presente en Burgos, a 1 de diciembre de 1992. - El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9108.-5.940

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 219/91, a instancia del Banco de Santander,



Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra D. José Sáez Bastida y doña Asunción Rivera Carro, ambos en ignorado paradero, en los que se acordó mediante propuesta de providencia requerrirlos a fin de que presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que les fueron embargados en su día, por término de seis días y poner en su conocimiento que por la parte demandante se han designado como peritos a D. Martín Tárrega Pérez, a D. Valerio López Bravo y a D. Luis Riaño Fernández, a fin de que en término de dos días puedan nombrar otro a su costa y si no lo hicieren, se le tendrá por conforme con los nombrados por la parte actora.

Y para que conste, presenten D. José Sáez Bastida y doña Asunción Rivera Carro los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que les fueron embargados, por término de seis días ante este Juzgado y ponerles en su conocimiento la designación de los peritos por la parte actora en las personas de don Martín Tárrega Pérez, D. Valerio López Bravo y D. Luis Riaño Fernández, para que en término de otros dos, puedan designar otro a su costa y si no lo hicieren se les tendrá por conforme con los nombrados de contrario, expido y firmo el presente que será publicado en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 23 de noviembre de 1992. El Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez. - El Secretario (ilegible).

9360.-3.960

#### *Cédula de notificación y requerimiento*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas número 1.550/85, seguido en este Juzgado por daños por imprudencia, contra Miguel Angel Guerrero Ruiz, hoy en ejecución de sentencia firme, y cuyo último domicilio lo tuvo en Alicante, calle Doctor Clavero, número 5-4.º izquierda, y hoy en ignorado paradero, que se le notifique que en dicho procedimiento se dictó sentencia declarada firme

por no haberse interpuesto contra la misma recurso alguno y habiéndose practicado en referidos autos la oportuna tasación de costas, cuyo importe asciende a cuarenta y nueve mil ciento ochenta y seis pesetas (49.186 pesetas), para que en término de tres días si lo considera oportuno, pueda impugnarla.

Al propio tiempo se requiere a dicho condenado Miguel Angel Guerrero Ruiz, para que en término de diez días siguientes, haga efectivo el importe de la tasación de costas practicada y aprobada por el importe antes reseñado y al mismo tiempo se interesa de la autoridad y Policía Judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de referido condenado, lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto de este procedimiento no procede su detención, sino únicamente se comunique su actual paradero y domicilio, a los fines acordados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento al condenado expresado Miguel Angel Guerrero Ruiz, expido la presente que firmo en Burgos, a 19 de noviembre de 1992. - La Secretaria (ilegible).

9280.-4.320

### **MIRANDA DE EBRO**

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos**

##### *Cédula de requerimiento*

Por haberlo así acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio de cognición número 108 de 1991, seguidos a instancia de D. Amós Salvador Moneo Gómez, representado por el Procurador señor Yela Ruiz, contra D. Manuel Jiménez Gabarri, doña María del Carmen Gabarri Gabarri, don

Alberto Agustín Peña y doña Gregoria Pérez Escalona y otros, actualmente en ignorado paradero, por la presente se requiere a dichos demandados para que dentro del término de ocho días, otorguen escritura pública de compraventa a favor del demandante de las fincas objeto de autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se otorgará de oficio.

Dado en Miranda de Ebro, a 12 de noviembre de 1992. - El Secretario (ilegible).

9284.-3.000

#### *Cédula de notificación*

Don Eugenio López Corral, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 88/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - En la ciudad de Miranda de Ebro, a 15 de mayo de 1992. Vistos por el señor D. José Ramón Blanco Fernández, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas número 88/92, por hurto, por denuncia de María Dolores Fernández Alvarez, contra Lourdes Sánchez Vidal, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Lourdes Sánchez Vidal de la falta que se le imputaba con declaración de las costas de oficio. Notifíquese la presente a las partes y al Ministerio Fiscal. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, Sección 1.ª. - Firmado y rubricado. - José Ramón Blanco Fernández.

Y para que conste y sirva de notificación a Lourdes Sánchez Vidal, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 17 de noviembre de 1992. - El Secretario, Eugenio López Corral.

9285.-3.000

### **ARANDA DE DUERO**

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

Don Carlos Hernández de Sena, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero.

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Aranda de Duero, se cita a D. Javier Hernández Hernández, nacido en Aranda de Duero, el día 15 de julio del 71, hijo de Julia y Ricardo, con último domicilio conocido en la calle Orfeón Arandino, 5-1-5-D, de esta localidad, y en la actualidad en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el día 26 de enero de 1993, a las 11,30 horas, para asistir a la vista oral del juicio de faltas 339/92.

Se previene a las partes, que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios probatorios de que intenten valerse.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Aranda de Duero, 7 de enero de 1993. - El Secretario en funciones, Carlos Hernández de Sena.

285.-3.000

### **BRIVIESCA**

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción**

La Juez de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía con el número 110/1990, promovidos por D. Antonio López-Linares Martínez y doña Ana

María Derqui Barranco, representados por el Procurador señor Cuatango Serrano, contra D. Carlos Villanueva Cabanillas, Tomás Quintana Serrano, Fidel Agustín Ahedo Carrión y Promotora Juan de Ayolas, representados los primeros por el Procurador señor Moreno Gutiérrez, y declarada en rebeldía la Promotora Juan de Ayolas, en trámite de procedimiento de apremio en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

«Urbana, sita en Valdenoja, número 34-2.º izquierdá, con sus anexos, finca número 63.188, folio 23, libro 782 y folio 219 del libro 975, del Registro de la Propiedad de Santander número uno, de una superficie útil aproximada de 88 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados anejos, planta de garaje número 2, de 26 metros cuadrados y 30 decímetros cuadrados y cuarto trastero letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa María la Encimera, número 1, de Briviesca y hora de las diez del día 26 de febrero de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera. – La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de veinte millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. – Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del B. B. V. de este Juzgado el 20% del precio de tasación que sirve de tipo por esta subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera. – Que se convoca a este Juzgado habiendo suplido los títulos por la certificación del Registro, conforme al artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. – Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta. – Sólo los ejecutantes podrán con las formalidades legales, hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Sexta. – Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservase las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiera cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima. – Los gastos de remate, impuesto Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores a la primera subasta, se señala para la segunda, el día 26 de marzo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1993, sin sujeción a tipo en el lugar y hora de las anteriores.

Dado en Briviesca, a 17 de diciembre de 1992. – La Juez (ilegible). – La Secretaria (ilegible).

112.–11.210

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don José Eduardo Martínez Mediavilla, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia de D. José Manuel Barrio Azofra, representado por el Procurador D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Finca rústica, sita en Presencio (Burgos), finca número 898 del plano general; rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Erias, Ayuntamiento de Presencio, que linda: Norte, zona excluida; Sur, Domingo Mínguez (f. 899) y linde; Este, camino, y Oeste, Quintiliano Sáiz (f. 896). Tiene una superficie de sesenta y tres áreas indivisibles.

Inscripción: Pendiente de inscripción, anteriormente lo estubo al tomo 1.303-56, folio 41, finca 6.417, siendo los últimos titulares registrales doña Julia Díez Ruiz y su esposo D. Basilio Betete Sáiz.

Por providencia de fecha 13 de enero se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos de D. Basilio Betete Sáiz y doña Julia Díez Ruiz: D. Fernando, D. Félix, D. Herminio Betete Díez, D. Gabriel Porres Díez y otros desconocidos, como titular registral último de la finca y como persona de quien procede y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lerma, a 13 de enero de 1993. – El Juez, José Eduardo Martínez Mediavilla. – El Secretario (ilegible).

286.–10.640

## SALAS DE LOS INFANTES

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier Ramón Díez Moro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salas de los Infantes.

Hace saber: Que en este Juzgado al número 165/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S. A., contra D. Salvador Rica Cámara, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1993, a las 12 horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 23 de marzo de 1993, a las 12 horas, con rebaja del 25% del tipo de la tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 20 de abril de 1993, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o en el establecimiento destinado al efecto.

Para tomar parte en la tercera, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

3.º Que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, lo que verificarán dentro del plazo legal, sólo si se es el ejecutante.

5.º Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Se anuncia la subasta sin haber sido suplidos en el Juzgado de los títulos de propiedad.

7.º Que asimismo están de manifiesto los autos y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes embargados objeto de la subasta y que pertenecen en una tercera parte indivisa con los herederos de la esposa de D. Salvador Rica Cámara al ejecutado y su precio de tasación son los siguientes:

1. - Casa en el casco de Huerta de Rey, en la calle Arias de Miranda, número 41, con patio posterior. Derecho entrando, con otra de Arturo Rica; izquierda, el mismo; fondo, arroyo Salcedo, valorada en 8.925.000 pesetas.

2. - Casa en el casco de Huerta de Rey, en la calle Arias de Miranda, número 43, con patio y era en la parte posterior. Linda: Derecha entrando, con Nicolás Hernando; izquierda, Arturo Rica y hermanos; fondo, arroyo Salcedo. Linda también al Oeste con solares de Arturo Rica, valorada en 7.900.000 pesetas.

3. - Corralón en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes. Linda: Derecha entrando, casa de Arturo Rica y hermanos; izquierda al Sur, casa de Miguel Navazo; fondo, arroyo Salcedo, valorado en 2.500.000 pesetas.

4. - Patio y era en la parte posterior del edificio en la calle Arias de Miranda, número 39 del casco de Huerta de Rey. Linda: Fondo u Oeste, arroyo Salcedo; derecha o Norte, Arturo Rica; izquierda o Sur, corralón de Arturo Rica; frente, edificio en la calle Arias de Miranda (finca de la que se segregó), valorado en 7.000.000 de pesetas.

5. - Planta baja del edificio en el casco de Huerta de Rey, en la calle Arias de Miranda, número 39. Ocupa toda la superficie de la planta baja, con una extensión de ciento nueve metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, escalera de subida a la planta primera y urbana de Arturo Rica; fondo, patio o era de Arturo, Salvador y José Luis Rica Cámara, y frente, calle de situación. Su cuota es de setenta y cinco enteros por ciento en el valor total del edificio de que forma parte, valorada en 4.935.000 pesetas.

6. - Fábrica de aserrar maderas con su centralilla eléctrica, sita en la calle Los Remedios, carretera de San Roque. Linda: Norte, Eusebio Gallo y paso; Sur, huertos de Pablo e Inocente Rica; Este, carretera de San Roque, y Oeste, río Arandilla. Mide mil quinientos metros cuadrados, valor aproximado 16.000.000 de pesetas.

7. - Un almacén en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes, con longitud de dieciséis metros. Linda: Derecha entrando, patio; izquierda, Juan Guerrero; fondo, río Arandilla. Mide 250 m.<sup>2</sup>, a 40.000 ptas./m.<sup>2</sup>, valorado en 10.000.000 de pesetas.

8. - Almacén en la carretera de Aranda a Salas de los Infantes, que linda: Derecha entrando, almacén de Arturo Rica; izquierda, almacén de hermanos Rica Cámara, y fondo, río Arandilla. Mide 250 m.<sup>2</sup> a 40.000 ptas./m.<sup>2</sup>, valorado en 10.000.000 de pesetas.

9. - Vehículo modelo AX-II-TRE, matrícula BU-3314-M Citroen del 89, valor aproximado, 500.000 pesetas.

Dado en Salas de los Infantes, a 24 de diciembre de 1992. El Juez, Javier Ramón Díez Moro. - La Secretaria (ilegible).

113.-17.670

## MADRID

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.602/1991, a instancia de A. G. S. Seguros, S. A., contra Jesús Cilleruelo Beltrán y Esperanza López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. - Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21-4-93, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.500.000 pesetas.

2. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2-6-93, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3. - Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7-7-93, a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. - En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. - Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por ciento del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. - Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. - Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. - Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. - Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. - Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los

precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. - La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

Piso sexto, letra B-C, de la casa número 4 de la Plaza Primo de Rivera, de Aranda de Duero (Burgos) y lleva anejo el apartamento del desván número 33, inscrito al tomo 1.207 del registro de la Propiedad de Aranda de Duero, folio 123, finca 20.531.

Madrid, a 1 de septiembre de 1992.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. - El Juez, Agustín Gómez Salcedo. - La Secretaria (ilegible).

115.-13.870

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Doña Consuelo García Trapote, con D. N. I. número 12.555.922 y con domicilio en Burgos, Plaza de España, número 1, inicia expediente para la declaración de termalidad de las aguas alumbradas en el término municipal de Vilviestre de Muñó (Burgos), por sondeos realizados a 1 Km. aproximadamente en dirección al paraje «El Puercos». La temperatura media de las aguas es de 65º con un caudal surgente de 4,5 litros/segundo.

Lo que se pone en conocimiento del público en general en virtud de lo dispuesto en el artículo 39.2) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 que desarrolla la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Burgos, a 15 de diciembre de 1992. - El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

290.-6.000

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección de Servicios

Por D. Nicolás Correa, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura para un establecimiento destinado a fabricación de maquinaria-herramienta, en la calle Alcalde Martín Cobos, carretera Madrid-Irún, Km. 243, de esta ciudad (expte. número 69-M-90).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número-dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de diciembre de 1992. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

123.-3.800

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Pleno de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1992, aprobó la oferta de empleo público del personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 1992, con arreglo al siguiente detalle:

#### MODIFICACION DE PLAZAS

Personal funcionario:

Grupo: C. Clasificación: Administración Especial. Número de vacantes: 1. Denominación: Agente Tributario.

#### PLAZAS A INCLUIR

Personal laboral:

Vacantes: 1. Clasificación: Pintor Oficial de 1.ª. Titulación: Ninguna.

Vacantes: 1. Clasificación: Empleado de Servicios Múltiples. Titulación: Ninguna.

Vacantes: 1. Clasificación: Electromecánico. Titulación: Ninguna.

Vacantes: 1. Clasificación: Enterrador. Titulación: Ninguna.

#### PLAZAS A AMORTIZAR

Personal funcionario: 1 Operario.

Personal Laboral: 1 Albañil Of. 1.ª.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril «por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local».

Miranda de Ebro, a 23 de diciembre de 1992. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

124.-3.000

El Pleno de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 12 de noviembre, aprobó la modificación de la plantilla del personal funcionario de carrera y personal laboral de este Ayuntamiento para el año 1992 y con arreglo al siguiente detalle:

1.ª Amortizar las plazas que a continuación se indican:

Funcionarios: 1 Operario.

Laborales: 1 Albañil Of. de 1.ª.

Oficial de 2.ª de Of.

2.ª Crear las plazas que seguidamente se señalan:

Personal laboral: 1 Pintor Oficial de 1.ª.

1 Electromecánico.

1 Empleado Serv. Múltiples.

1 Enterrador.

3.ª Cambiar en la plantilla de funcionarios el grupo al que pertenece la plaza de Agente Tributario, pasando del «D» al «C».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril «por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local».

Miranda de Ebro, a 23 de diciembre de 1992. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

125.-3.277

Por D. Cristino Manuel González Ortega, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Bar de 3.ª categoría (legalización),

en el edificio sito en la calle La Fuente, número 18, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 30 de diciembre de 1992. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

126.-3.800

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1992, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno en el Presupuesto General de esta entidad para el año 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda cifrado el Presupuesto de 1992, una vez incluida la modificación aprobada, tal como se indica en el siguiente resumen por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

Cap. I. - Consignación anterior, 131.379.849 pesetas; Consignación actual, 131.379.849 pesetas.

Cap. II. - Consignación anterior, 56.570.000 pesetas; Consignación actual, 56.570.000 pesetas.

Cap. III. - Consignación anterior, 15.456.968 pesetas; Consignación actual, 15.456.968 pesetas.

Cap. IV. - Consignación anterior, 2.801.000 pesetas; Consignación actual, 2.801.000 pesetas.

Cap. VI. - Consignación anterior, 25.235.278 pesetas; Aumentos, 12.739.936 pesetas; Consignación actual, 37.975.214 pesetas.

Cap. VII. - Consignación anterior, 5.000.000 de pesetas; Consignación actual, 5.000.000 de pesetas.

Cap. VIII. - Consignación anterior, 4.000 pesetas; Consignación actual, 4.000 pesetas.

Cap. IX. - Consignación anterior, 9.372.164 pesetas; Consignación actual, 9.372.164 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 245.919.259 pesetas; Aumentos, 12.739.936 pesetas; Consignación actual, 258.659.195 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap. I. - Consignación anterior, 75.010.879 pesetas; Consignación actual, 75.010.879 pesetas.

Cap. II. - Consignación anterior, 14.550.000 pesetas; Consignación actual, 14.550.000 pesetas.

Cap. III. - Consignación anterior, 58.175.000 pesetas; Consignación actual, 58.175.000 pesetas.

Cap. IV. - Consignación anterior, 86.382.380 pesetas; Consignación actual, 86.382.380 pesetas.

Cap. V. - Consignación anterior, 800.000 pesetas; Consignación actual, 800.000 pesetas.

Cap. VII. - Consignación anterior, 11.000.000 de pesetas; Consignación actual, 11.000.000 de pesetas.

Cap. VIII. - Consignación anterior, 1.000 pesetas; Consignación actual, 1.000 pesetas.

Cap. IX. - Aumentos, 12.739.936 pesetas; Consignación actual, 12.739.936 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 245.919.259 pesetas; Aumentos, 12.739.936 pesetas; Consignación actual, 258.659.195 pesetas.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado expediente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 18 de diciembre de 1992. - El Alcalde, Fernando Milián Riego.

10.-3.690

### Ayuntamiento de Roa

Por D. Eduardo Alonso Aladro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar y Discoteca, en la calle General Varela, número 8, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 17 de diciembre de 1992. - El Alcalde (ilegible).

67.-3.000

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Habiéndose detectado error en la publicación de las bases para provisión de una plaza de Administrativo, publicada el 7 de enero de 1993, número 3 del «Boletín Oficial» de la provincia, donde dice: «en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1992»; debe decir: «en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1992».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 8 de enero de 1993. - El Alcalde (ilegible).

97.-3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Debidamente autorizado por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León y aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de diciembre de 1992, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento para aprovechamiento agrícola del monte Matapardo número 132-A de esta Entidad, dividido en cinco lotes, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. - Lo será el arrendamiento para el aprovechamiento agrícola del monte Matapardo, dividido en cinco lotes denominados:

Primer lote: «Los Matorrales», superficie: 11 hectáreas y 75 áreas.

Segundo lote: «Los Cantones», superficie: 14 hectáreas y 95 áreas.

Tercer lote: «Pico Secada», superficie: 22 hectáreas y 40 áreas.

Cuarto lote: «Morterete», superficie: 35 hectáreas y 81 áreas.

Quinto lote: «Montecillo», superficie, 10 hectáreas y 52 áreas.

Duración del contrato. - El contrato que se suscribe tendrá una duración de diez años.

Fianzas. - Fianza provisional, el 4% del tipo de licitación. Fianza definitiva, el 8% del remate.

Tipos de licitación. - El tipo de cada lote es el de tasación que figura en la siguiente relación:

Lote núm. 1: «Los Matorrales», 82.000 ptas.

Lote núm. 2: «Los Cantones», 105.000 ptas.

Lote núm. 3: «Pico Secada», 156.000 ptas.

Lote núm. 4: «Morterete», 250.000 ptas.

Lote núm. 5: «Montecillo», 74.000 ptas.

Presentación de plicas. - Durante los veinte días siguientes hábiles al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas. - Tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento del aprovechamiento agrícola del monte Matapardo, acepta íntegramente dicho pliego de condiciones y ofrece la siguiente cantidad para el arrendamiento de lote número ....., denominado ....., enterado que serán de mi cuenta los impuestos y otros gastos que graven dicho arrendamiento y que no minorarán la cantidad ofertada, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

Las Quintanillas, a 18 de diciembre de 1992. - El Alcalde (ilegible).

194.-7.560

### Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 29 de diciembre de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la ejecución de las obras de «Pavimentación parcial de calles», se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, a expensas de la presentación o no de reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de «Pavimentación parcial de calles», en esta localidad, según Memoria valorada suscrita por el Ingeniero de Caminos D. José-M. Martínez Barrio, con presupuesto de 2.498.876 pesetas.

Tipo de licitación: Será de 2.498.876 pesetas, mejorando a la baja.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses desde su comienzo.

Pago: Se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 5/600.

Fianzas: Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse una fianza provisional montante en el 2% del precio de licitación (49.978 pesetas), que se elevará a definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se hará en el Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello, siempre a horas de oficina, en la Secretaría, también a horas de oficina, estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado por quienes lo deseen durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 17,00 horas del martes siguientes hábil al día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado acompañado de documento justificativo de haber constituido la fianza provisional y se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., profesión ....., con domicilio en ....., y D. N. I. número ....., en su propio nombre (o en representación de ....., como acredita con .....), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Fuentecén para la ejecución de las obras de pavimentación parcial de calles, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., se compromete a ejecutar dichas obras por el precio de ....., (en letra y número) pesetas, con arreglo a la Memoria valorada y al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente. Haciendo constar que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad previstas en las disposiciones legales vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Fuentecén, a 31 de diciembre de 1992. - El Alcalde, Santiago Martínez Cazorro.

195.-7.600

### Junta Vecinal de Peñahorada

*Pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta del arrendamiento cinegético del monte de utilidad pública número 122 «La Remesada», del pueblo de Peñahorada (Burgos)*

Duración del arriendo: El aprovechamiento tendrá una duración de 10 años o temporadas cinegéticas, dando comienzo con la campaña 1993-1994 y finalizando con la temporada 2002-2003, ambas inclusive.

Tipo de licitación: Se fija en setenta y tres mil pesetas (73.000 pesetas).

Forma de pago: La primera anualidad se hará efectiva a la firma del contrato de arrendamiento y el resto de las compañías se abonarán por adelantado, dentro de la primera quincena del mes de julio de cada temporada.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en las dependencias de la Junta Vecinal de Peñahorada, desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la subasta, acto que tendrá lugar en la Sala de Concejo de Peñahorada, a las trece horas del onceavo día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín, comenzándose a contar dichos días desde el siguiente hábil a la publicación.

Garantías: Para tomar parte en la subasta será necesario acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional del 6% del tipo de licitación. La fianza definitiva ascenderá al 6% del importe en el que sea adjudicado el aprovechamiento de la primera anualidad.



## Modelo de proposición:

Don ....., de ..... años de edad, de profesión ....., titular del N. I. F. número ....., con residencia en ....., calle ....., piso ....., enterado de las condiciones para la adjudicación del arrendamiento cinegético del monte de utilidad pública «La Remesada», número 122, de Peñahorada, ofrece la cantidad de ..... pesetas (expresese en letra y número).

En ..... a ..... de ..... de 1993.

El proponente.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por la Junta Administrativa de Peñahorada.

Peñahorada, a 11 de enero de 1993. - El Presidente de la Junta, César Martínez.

193.-6.270

### Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

#### Pliego de condiciones para enajenación inmueble

Este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión pública extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 1992, ha aprobado por unanimidad el presente pliego de condiciones para enajenación de conjunto inmueble calificado como bien patrimonial de propios, con las características siguientes:

Objeto. - Conjunto inmueble compuesto por un edificio de unos 180 m.<sup>2</sup>, en calle Camino de Hurones, que linda al Norte, con terrenos del Ayuntamiento; al Sur, con calle Real; al Este, con terrenos del Ayuntamiento, y al Oeste, con Camino de Hurones.

Solar adyacente al mencionado edificio, de unos 340 m.<sup>2</sup>, en la calle Camino de Hurones, siendo todos sus linderos o delimitaciones con caminos públicos, excepto en su lado Este que limita con el edificio mencionado al que se encuentra anejo.

El conjunto mencionado es un bien patrimonial del Ayuntamiento y se encuentra en terreno calificado de urbano edificable.

Tipo de licitación. - Ha quedado fijado en 2.000.000 de pesetas, sobre el que se habrá de pujar al alza.

Expediente. - Queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cualquier persona interesada, física o jurídica, con el fin de que pueda ser examinado, pudiendo presentarse reclamaciones ante el Pleno, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Fianzas. - La provisional se ha fijado en el 6% del precio de licitación, es decir, 120.000 pesetas y la definitiva en el 6% de la cantidad que corresponda a su adjudicación, como resultado de la celebración de la subasta.

Fecha de celebración de la subasta. - Se celebrará en fecha fija, acordada para el domingo, día 28 de febrero de 1993, a las catorce horas en punto de su mediodía, hora en que se procederá a la apertura de pliegos, dando comienzo a la celebración de la subasta. Siendo el lugar la Casa Consistorial de este Ayuntamiento. Los sobres conteniendo las licitaciones y todo lo expresado en el modelo de proposición podrán entregarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del mediodía correspondiente al día en que se celebre la subasta.

Si la primera subasta quedase desierta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el día 14 de marzo, domingo, en el mismo lugar y hora, y si nuevamente quedase desierta, este Ayuntamiento podrá adjudicar a su libre arbitrio.

Pliego de condiciones. - Durante los ocho días hábiles siguientes al de publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento o, en su defecto, en

el domicilio del señor Alcalde, pudiendo en el mencionado plazo presentar las reclamaciones pertinentes ante el Pleno.

Las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas antes de la fecha de celebración de la subasta, pero de ser solicitado por el reclamante o si así lo requiriese el proceso de resolución de la reclamación o reclamaciones, se modificaría la fecha de celebración de la subasta, ampliándose y procediéndose a nuevo anuncio.

Caso de no ser presentada ninguna reclamación o resueltas las presentadas sin objeción alguna por parte de los interesados, el presente pliego de condiciones y su modelo de proposición serán de obligado cumplimiento para el trámite y celebración de la subasta, pudiendo perder la condición de licitador, aquél que incumpliese todos o alguno de los requisitos expresados en ellos, procediéndose a la repetición de la subasta en caso de que ya se hubiese procedido a la adjudicación provisional. Asimismo, el presente pliego servirá de base para la formalización del correspondiente contrato de adjudicación definitiva.

## Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., cuya representación acreditado con el poder que debidamente bastateado acompaño), manifiesto que:

Enterado de las condiciones contenidas en el correspondiente pliego para subasta, previa al contrato de compra del inmueble, propiedad del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas, consistente en edificio más solar en Camino de Hurones, dentro del casco urbano de Villayerno Morquillas, mediante anuncio establecido por el Ayuntamiento de Villayerno Morquillas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número ....., de fecha ....., aceptándolas íntegramente hago constar que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o incapacidad establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acudiendo a licitar con la cantidad de ..... (en letra y número), adjuntando, asimismo, la cantidad establecida como garantía provisional (en metálico o talón bancario debidamente conformado), en el pliego de condiciones.

Asimismo me comprometo a exhibir mi D. N. I. ante la mesa de contratación, en el momento de apertura de sobres, a fin de que quede acreditada mi identidad.

(Lugar, fecha y firma).

El Alcalde, José Morquillas.

241.-17.280

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes «Santa Lucía», San Pedro del Monte (Burgos)

Aprobado por la Junta de esta Comunidad de Regantes «Santa Lucía», la renovación de la misma, en sesión celebrada el pasado día 18 de diciembre de 1992, se convoca a todos los agricultores y propietarios de esta Comunidad de Regantes, que se celebrará en los Salones del Ayuntamiento o Junta Administrativa de San Pedro del Monte (Burgos), a las 7,30 de la tarde, a los quince días de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Pedro del Monte, a 4 de enero de 1992. - El Presidente, Fortunato Alonso Aguilar.

244.-3.000